

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE					
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE				
San Felipe Teotlalcingo	Puebla	08/06/2023	09/06/2023	1	1	MXN 366.67	183.34	100%	550.01	
TOTAL DÍAS:							1	1		
							EUROS	0.00		
							DOLARES	0.00		
							PESOS	550.01		

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
ENLACE

Departamento de Denuncias Quejas y Participación Social

OFICIO PFPA/27.7/2C.28/1144 /23

Puebla, Pue., a 06 de Junio de 2023.

**CC. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y FELICITAS LUNA TÉLLEZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que se trasladen a la región Ixta-popo, estado de Puebla, el día **nueve de junio de dos mil veintitres, por lo que deberán trasladarse a las Oficinas del Comisariado Ejidal de San Antonio Tlatenco, municipio de Chiautzingo, estado de Puebla, así como a las oficinas de los Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc, y del ejido San Miguel Tianguistengo, ubicados en el municipio de Tlahuapan, estado de Puebla, con el fin de dar seguimiento a los Comité de vigilancia ambiental participativa, impartiendo capacitación en materia ambiental y difusión a la denuncia ciudadana, así mismo hacer la entrega de las credenciales a los integrantes de los comités de VAP., para lo cual podrán utilizar el siguiente vehículo:**

MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACAS
RAM 2500 DODGE	2009	SN46244

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/102/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/311





C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y JUAN GONZAGA FLORES.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días **08 y 09 de junio del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:**

- **Realizar recorridos de vigilancia e inspección forestal en las áreas forestales pertenecientes a los municipios de San Felipe Teotlalcingo y Chiautzingo, pertenecientes al Estado de Puebla, con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento,**
- **Verificar el estado físico en el que se encuentran las materias primas forestales maderables (madera en rollo en cortas dimensiones), y si estas, se encuentran en la comandancia municipal de San Felipe Teotlalcingo, Estado de Puebla; mismas que se localizan en el área de carga de un vehículo Chevrolet modelo 1988 con placas de circulación SL02891, tal y como se describe en el parte informativo de seguridad pública número PI/SSPSFT/TI/08/08/2021, de fecha 08 de agosto de 2021, del citado Municipio.**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	8

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.
Sin más por el momento, agradezco su atención.





INFORME DE COMISIÓN

PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

P R E S E N T E.

PERIODO DE COMISIÓN: 08 Y 09 DE JUNIO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: N° PFPA/27.3/2C.27.2/1146/23 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, Y N° PFPA/27.7/2C.28/1144/23 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023.

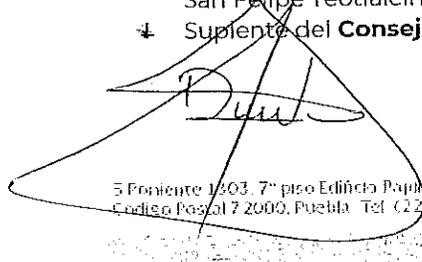
PERSONAL COMISIONADO: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ Y LIC. JUAN GONZAGA FLORES.

Objetivo: Realizar recorridos de vigilancia e inspección forestal en las áreas forestales pertenecientes a los municipios de San Felipe Teotlalcingo y Chiautzingo, pertenecientes al Estado de Puebla, con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento., así como verificar el estado físico en el que se encuentran las materias primas forestales maderables (madera en rollo en cortas dimensiones), y si estas, se encuentran en la comandancia municipal de San Felipe Teotlalcingo, Estado de Puebla; mismas que se localizan en el área de carga de un vehículo Chevrolet modelo 1988 con placas de circulación SL02891, tal y como se describe en el parte informativo de seguridad pública número PI/SSPSFT/T1/08/08/2021, de fecha 08 de agosto de 2021, del citado Municipio., finalmente dar seguimiento a los comités de vigilancia ambiental participativa del Ejido de San Antonio Tlatenco, Mpio de Chiautzingo, Pue., Bienes Comunales de San Juan Cuauhtémoc y Ejido de San Miguel Tianguistengo, ambos del Municipio de Tlahuapan, estado de Puebla.

SINTESIS:

En fecha **08 de junio de 2023**, a bordo del vehículo oficial tipo RAM 2500, de color blanco, con placas de circulación SN-46244 del Estado de Puebla., los CC. Daniel Sánchez Vázquez y Juan Gonzaga Flores, Inspectores Federales adscritos a esta Oficina de Representación, nos trasladamos a la región denominada "Izta-popo", situada al poniente del Estado de Puebla., con el objeto de llevar a cabo un recorrido de vigilancia en materia forestal por áreas boscosas que corresponden a los municipios de San Felipe Teotlalcingo y Chiautzingo, del Estado de Puebla; para lo cual arribamos a las instalaciones del Seguridad Publica de San Felipe Teotlalcingo, Pue., lugar acordado como punto de reunión, en el cual se encontraban las siguientes autoridades:

- ✦ **Policía Estatal** al mando del Policía tercero Antevo Jaime Justo Zacatenco con dos más, a bordo de la unidad con número 1119, y con número telefónico. 276-104-2419.
- ✦ **C. Amanda Zamudio Juárez**, en su carácter de Regidora de Gobernación del Municipio de Chiautzingo, Pue., con número telefónico 248-123-7230.
- ✦ **Policía Municipal** de San Felipe Teotlalcingo, Pue., al mando del Policía Ernesto Cabrera Díaz, con uno más, a bordo de la unidad con número 02, y con número telefónico. 248-181-3380.
- ✦ **C. Olga Maria Contreras Juárez**, en su carácter de Regidora de Gobernación del Municipio de San Felipe Teotlalcingo, Pue., con número telefónico 248-167-6290.
- ✦ **Suplente del Consejo de vigilancia** del Ejido de San Felipe Teotlalcingo, Pue.






Tracks de los recorridos de vigilancia.

	<p>Lugar: EJIDO SAN FELIPE TEOTLALCINGO, MPIO. DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUE.</p> <p>Parajes recorridos: - "La Unión", "Rancho el Vaquero", "La Mesa", "Ixtlamaquilla" y "Plaza de Armas".</p> <p>Imagen de fecha: 12/3/2021. Fuente: Google Earth</p> <p> <input type="button" value="Track"/></p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Lugar: EJIDO SAN ANTONIO TLATENCO, MPIO. DE CHAUTZINGO, PUE.</p> <p>Parajes recorridos: - "La presa", "Zacatenco", "Amanantitla", "Cuahutenco", "La mesa", "Cuacmolino", "Tlapactitec", "Ocoyactepec" y Zoquiaco".</p> <p>Imagen de fecha: 4/24/2023. Fuente: Google Earth</p> <p> <input type="button" value="Track"/></p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo fotografico.

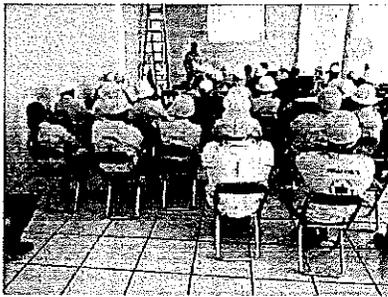
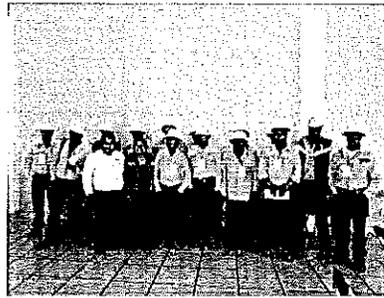


RECORRIDO DE VIGILANCIA POR ÁREAS FORESTALES DEL EJIDO SAN FELIPE TEOTLALCINGO, MPIO. DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUE.



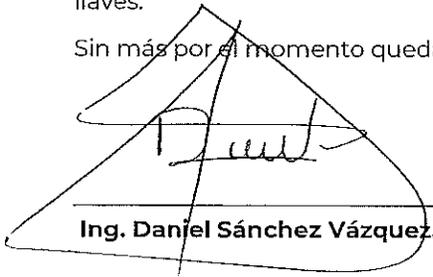


que se encuentran instalados en la zona, con el fin de verificar de donde proviene la madera que comercializan en dichos centro de almacenamiento y transformación, así como implementar recorrido y operativos en la zona, mencionando que se han presentado acontecimientos con la cacería ilegal, por lo que piden el apoyo y respaldo del personal de esta oficina de representación ambiental, para realizar recorridos de vigilancia y operativos especiales en la zona, con el fin de controlar la situación ambiental, se agregan algunas fotografías de dicha comisión.



En dicha capacitación se hizo entrega de formatos para reportar algún problema ambiental., asimismo, se aplicó a los integrantes de los comités de vigilancia ambiental participativa, encuesta para evaluar la participación ciudadana, por lo que, una vez cumplida la comisión, procedimos a realizaran recorrido. Dando por terminada dicha comisión procediendo a regresar a la ciudad de Puebla, concluyendo a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, realizando la entrega al área administrativa de vehículo y llaves.

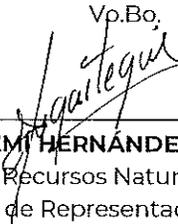
Sin más por el momento quedamos, de usted.


Ing. Daniel Sánchez Vázquez.

Atentamente el personal comisionado


Lic. Juan Gonzaga Flores.


Biol. Felicitas Luna Téllez.

Vp.Bo,

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
Subdelegada de Recursos Naturales y Encargada
de esta Oficina de Representación Ambiental.



Ref.
L'ANHM/148

